ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°076-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 16 de octubre de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de octubre de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N°24059 y complementada con la Ley N°27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

Que, conforme a la Ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su artículo 2, numeral 2.1. ha previsto que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, mediante el INFORME N°117-2023-SUAA- SGDS-GDES-MDAA/TACNA, de fecha de 20 de julio de 2023, la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria, remite la propuesta y recomendación para la modificación y actualización del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO Y COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE;

Que, mediante el Acta de Reunión del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito Alto de la Alianza, el cual se llevó a cabo el día miércoles 13 de setiembre del 2023, estando presente los integrantes del Comité del PVL se aprobó con unanimidad el Proyecto de "Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración y Comités del Programa Vaso de Leche de la MDAA";

Que, mediante el Informe N°156-2023-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria luego de analizar el Proyecto de Reglamento, la hace suya y remite para su aprobación, considerando que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°195-2023-A-MDAA-T, de fecha 31 de agosto de 2023, se reconforma el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la MDAA para el periodo 2023-2025. Razón por la cual, luego de revisado, verificado y aprobado de manera unánime por integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°27470, solicita la aprobación del "Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración y Comités del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", mediante Ordenanza Municipal;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°076-2023-MDAA-T

Que, mediante Informe N°699-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social, sin efectuar observaciones al proyecto de Reglamento, remite el proyecto aprobado por el Comité de Administración del vaso de leche, para su aprobación. En ese mismo sentido, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante Informe N°2423-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, de revisado y verificado el proyecto y aprobado por el Comité de Administración del Vaso de Leche, es que solicita la aprobación del Proyecto de "Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración y Comités del Programa Vaso de Leche de la MDAA". Por lo que requiere opinión legal;

Que, mediante Informe N°510-2023-GAJ-MDAA de fecha 26 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye viable jurídicamente continuar con el trámite de aprobación del proyecto de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, compuesto por VI Títulos, V Capítulos, 57 Artículos, y 01 Disposición Final; conforme las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SÁNCHEZ
SUB GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
GDES
SGDS
SGTIC